



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA

Cuatro (4) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Acción:	Ordinario Laboral
Demandante:	Fabián Darío Jaller Rivero
Demandado:	KMA Construcciones S.A.S.
Radicado:	05154 31 12 001 2020 00055 00
Providencia:	Sustanciación Nro.586
Asunto:	Acepta Renuncia a Poder

Teniendo en cuenta la renuncia al poder presentada por la abogada Leidy Celina Ortiz Montiel, con T.P. 246.813 del C.S. de la J. mediando comunicación dirigida a su poderdante, donde manifiesta su decisión conforme lo dispone el inciso 4º del artículo 76 del C.G.P., el juzgado acepta dicha renuncia e insta a la demandada KMA CONSTRUCCIONES S.A.S., para que designe al nuevo apoderado que la seguirá representando en este asunto.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Laboral 001

Juzgado De Circuito

Antioquia - Caucasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0bffb2211c36f21d6e0701099d72a4b6d08206fa737a0b207dd812a7c005
959d**

Documento generado en 04/08/2021 09:22:37 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**